



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

| | | | |
|-----------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| Epoca 6a. | Villahermosa, Tabasco | 14 DE OCTUBRE DE 2009 | Suplemento 7002 F |
|-----------|-----------------------|-----------------------|----------------------|

No. 25641

DECRETO 197

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Congreso del Estado, quien para su dictaminación se apoya en las Comisiones Inspectoras y se lleva a cabo con base en los elementos técnicos y financieros que le presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- Que la rendición de cuentas a los tabasqueños, es un ejercicio democrático que permite vigilar que los recursos públicos se administren y apliquen con transparencia, eficiencia, oportunidad y conforme a derecho.

TERCERO.- Que la revisión de las Cuentas Públicas, tiene por objeto examinar, calificar y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que si los gastos no están justificados se debe proceder a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos; asimismo la aprobación de la cuenta pública no exime al servidor público de responsabilidades en que incurra, lo anterior de conformidad con los artículos 26 y 36

fracción XLI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 39 párrafos segundo y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que la Primera Comisión Inspector de Hacienda, de conformidad con el artículo 63, Fracción VI, punto 1, inciso B) del Reglamento Interior de este Congreso, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con fundamento en los Informes de Resultados y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

QUINTO.- Que el **TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO** durante el periodo presupuestal del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, obtuvo los siguientes resultados:

TOTALIDAD DE INGRESOS DEL PERÍODO **\$15,881,690.47**

Manejó recursos provenientes de: Asignaciones Presupuestales y otros por la cantidad de 15 MILLONES 881 MIL 690 PESOS CON 47 CENTAVOS, de los cuales:

**INGRESOS POR ASIGNACIONES
PRESUPUESTALES**

\$ 15,817,152.60

15 MILLONES 817 MIL 152 PESOS CON 60 CENTAVOS, corresponden a las remesas de recursos financieros entregadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, a cuenta de la asignación presupuestal autorizada y con apego al Decreto del Presupuesto de Egresos aprobado por esta H. Legislatura.

OTROS INGRESOS

\$64,537.87

64 MIL 537 PESOS CON 87 CENTAVOS, corresponden principalmente a remanentes 2007 para apoyos por contingencia en el Estado de Tabasco y ajuste a la conciliación bancaria.
Ver anexo A1 y A2

ACCIONES DE REVISIÓN

Estos ingresos fueron revisados mediante confirmaciones con la Secretaría de Administración y Finanzas, mismos que fueron depositados en la cuenta **4016772220** y **4041809948** del Banco HSBC, S.A.

**EGRESOS PRESUPUESTALES 2008 Y
DE REMANENTES 2007**

\$15,507,838.54

Los EGRESOS PRESUPUESTALES Y REMANENTES 2007, ascendieron a 15 MILLONES 507 MIL 838 PESOS CON 54 CENTAVOS, como se muestra a continuación:

EGRESOS EN GASTO CORRIENTE

\$15,495,159.23

15 MILLONES 495 MIL 159 PESOS CON 23 CENTAVOS se ejercieron en los capítulos del gasto corriente, como a continuación se muestra:

**CAPÍTULO 1000, SERVICIOS PERSONALES
(ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2008
Y REMANENTES 2007)**

\$14,375,194.65

En los servicios personales se ejercieron recursos por 14 MILLONES 375 MIL 194 PESOS CON 65 CENTAVOS, que comprende erogaciones en las partidas de bonos de actuación, sueldos a personal de confianza, aguinaldo, compensaciones, bonos de desempeño, cuotas de seguridad social al ISSET y los ajustes extraordinarios a las remuneraciones del personal que labora en las diversas unidades administrativas del Tribunal Electoral de Tabasco.

**CAPÍTULO 2000, ARTÍCULOS Y MATERIALES
(ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2008 Y
REMANENTES 2007)**

\$347,231.33

En los Artículos y Materiales donde se ejercieron los recursos por 347 MIL 231 PESOS CON 33 CENTAVOS, que comprende erogaciones en las partidas de material y útiles de impresión y fotocopias, combustibles, alimentación y víveres, entre otros.

**CAPÍTULO 3000, SERVICIOS GENERALES
(ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2008
Y REMANENTES 2007)**

\$772,733.25

En los servicios generales donde se ejercieron los recursos por 772 MIL 733 PESOS CON 25 CENTAVOS, que comprende erogaciones principalmente en las partidas de trabajos de impresión y formas continuas, servicio telefónico, mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina, entre otros.

EGRESOS EN GASTO DE INVERSIÓN

\$12,279.11

12 MIL 279 PESOS CON 11 CENTAVOS se ejerció en el concepto de gasto de inversión, en el capítulo que se cita a continuación:

**CAPÍTULO 6000, BIENES MUEBLES E INMUEBLES
(ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2008)**

\$12,279.11

Adquisiciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 6000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Bienes Muebles e Inmuebles, donde se ejercieron los recursos por 12 MIL 279 PESOS CON 11 CENTAVOS, en las partidas de Mobiliario de Oficina, Equipo de Oficina y Equipo de Cómputo.

CAPÍTULO 7000, TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

\$400.20 400

PESOS CON 20 CENTAVOS, se ejercieron en el Capítulo 7000, denominado en el Catálogo Presupuestal como Erogaciones Imprevistas.

Ver anexos B1, B2, B3, B4 y B5

ACCIONES DE REVISIÓN

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado realizó la revisión a una muestra representativa de partidas presupuestales y rubros de los estados financieros del ejercicio de

los gastos, con la documentación comprobatoria original, que de acuerdo a la Cuenta Pública, afectó diversos capítulos y partidas en el período de enero a diciembre de 2008, con apego a los registros contables y presupuestales.

NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, el Tribunal Electoral de Tabasco, aplicó en lo conducente las disposiciones legales entre las que destacan, Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento.

RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, se determinó un resultado financiero de **373 MIL 851 PESOS CON 93 CENTAVOS** y considerando los remanentes del ejercicio fiscal 2007 por **289 MIL 370 PESOS CON 51 CENTAVOS**, el resultado presupuestal es de **663 MIL 222 PESOS CON 44 CENTAVOS**.

Ver anexo C.

SEXTO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 63 fracción VI Punto 1 inciso B) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Primera Comisión Inspectoradora de Hacienda, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas se apoyó fundamentalmente en el Informe de Resultados, que al efecto le rinde el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que después de su revisión emitiera el dictamen correspondiente.

SÉPTIMO.- Que después de analizar el Informe de Resultados que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, pudo apreciar que las cantidades ejercidas, por **EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO**, dentro del ejercicio fiscal comprendido **del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008**, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 197

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública **DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO**, del ejercicio fiscal del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008**, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto, iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA; CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DIP. KARINA GONZÁLEZ BALCÁZAR, PRESIDENTA; DIP. AMALÍN YABUR ELÍAS, SECRETARIA, nombrada por la Presidencia en términos del artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

**QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.**

**LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

Anexos

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

ANEXO 1

RESUMEN

| CONCEPTO | PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2008 | REFERENCIAS |
|---|--------------------------------------|----------------|
| ASIGNACIONES PRESUPUESTALES | 15,817,152.60 | A1 |
| SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES | \$ 15,817,152.60 | |
| OTROS INGRESOS | 64,537.87 | A2 |
| SUB-TOTAL DE OTROS INGRESOS | 64,537.87 | |
| TOTAL DE INGRESOS DEL PERIODO | \$ 15,881,690.47 | |
| TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES | \$ 15,881,690.47 | |
| GASTO CORRIENTE | 15,495,159.23 | B1, B2 Y B3 |
| GASTO DE INVERSIÓN | 12,279.11 | B4 |
| TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS | 400.20 | B5 |
| TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES ASIGNACIONES PRESUPUESTALES Y REMANENTES 2007 | \$ 15,507,838.54 | |
| RESULTADO FINANCIERO | \$ 373,851.93 | |
| REMANENTES 2007 | \$ 289,370.51 | |
| RESULTADO PRESUPUESTAL | \$ 663,222.44 | C |

ANEXOS A

A1.- ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

| CONCEPTO | ENERO A DICIEMBRE DE 2008 |
|--------------------|------------------------------|
| ASIGNACIÓN INICIAL | \$ 15,817,152.60 |
| TOTAL | \$ 15,817,152.60 |

A2.- OTROS INGRESOS

| CONCEPTO | ENERO A DICIEMBRE DE 2008 |
|--------------------------------|------------------------------|
| APOYOS POR CONTINGENCIA 2007 | \$ 64,537.37 |
| AJUSTE A CONCILIACIÓN BANCARIA | 0.50 |
| TOTAL | \$ 64,537.87 |

ANEXOS B
B1.- CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2008 Y
REMANENTES (2007))

| PARTIDA | CONCEPTO | ENERO A DICIEMBRE DE 2008 |
|--------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| 1101 | SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA | \$ 2,667,200.50 |
| 1201 | AGUINALDO | 816,131.00 |
| 1202 | PRIMA VACACIONAL | 112,018.25 |
| 1207 | COMPENSACIONES | 643,122.30 |
| 1208 | BONOS DE ACTUACIÓN | 7,850,263.13 |
| 1211 | CANASTA ALIMENTICIA | 141,075.06 |
| 1215 | SEGURO DE VIDA | 83,871.02 |
| 1226 | BONO NAVIDEÑO | 108,000.00 |
| 1230 | QUINQUENIO DE CONFIANZA | 376,419.38 |
| 1240 | BONO DESEMPEÑO | 660,637.36 |
| 1310 | ESTÍMULOS ECONÓMICOS | 89,537.24 |
| 1315 | ESTÍMULO DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO | 72,000.00 |
| 1401 | 13% CUOTAS AL ISSET | 345,903.08 |
| 1501 | AJUSTE EXTRAORDINARIO | 160,984.96 |
| 1503 | BONO DEL DÍA DE LAS MADRES | 36,000.00 |
| 1504 | BONO DEL DÍA DEL PADRE | 38,000.00 |
| 1507 | OTRAS PRESTACIONES | 174,031.37 |
| TOTAL | | \$ 14,375,194.65 |

B2.- CAPÍTULO 2000 ARTÍCULOS Y MATERIALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2008
Y REMANENTES 2007))

| PARTIDA | CONCEPTO | ENERO A DICIEMBRE DE 2008 |
|--------------|---|------------------------------|
| 2101 | MATERIALES DE OFICINA | \$ 45,330.67 |
| 2102 | MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO | 97,202.84 |
| 2104 | MATERIAL DE LIMPIEZA | 33,480.68 |
| 2105 | MATERIAL DE BOTIQUÍN Y PRIMEROS AUXILIOS | 1,177.50 |
| 2106 | OTROS ARTÍCULOS | 7,391.39 |
| 2205 | ARTÍCULOS MENORES P/ COMPUTADORA E IMPRESORAS | 9,185.16 |
| 2206 | MATERIAL DE LECTURA | 4,464.00 |
| 2401 | COMBUSTIBLE | 95,125.50 |
| 2501 | ALIMENTACIÓN Y VÍVERES | 41,034.08 |
| 2502 | UTENSILIOS | 1,587.70 |
| 2702 | MATERIAL ELÉCTRICO, HIDRAÚLICO Y SANITARIO | 3,829.06 |
| 2703 | ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS | 2,886.00 |
| 2801 | ARTÍCULOS DE OFICINA | 4,536.75 |
| TOTAL | | \$ 347,231.33 |

**B3-- CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES
2008 Y REMANENTES 2007)**

| PARTIDA | CONCEPTO | ENERO A DICIEMBRE DE 2008 |
|--------------|---|---------------------------------|
| 3101 | SERVICIO POSTAL DE MENSAJERIA Y VALORES | \$ 26,734.34 |
| 3103 | SERVICIO TELEFÓNICO | 94,073.00 |
| 3104 | SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA | 1,331.00 |
| 3108 | SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES | 21,294.00 |
| 3203 | CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO | 48,610.00 |
| 3204 | CONSULTORÍAS Y FEDATORÍAS | 9,200.00 |
| 3301 | ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALÉS | 72,036.00 |
| 3401 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 117,808.63 |
| 3402 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 37,235.04 |
| 3404 | INSTALACIONES | 690.00 |
| 3405 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INMUEBLES | 39,436.55 |
| 3406 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN | 2,587.50 |
| 3408 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESIÓN DIGITAL | 9,660.00 |
| 3501 | PASAJES | 34,432.66 |
| 3502 | VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO | 45,602.77 |
| 3504 | PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS | 33,120.00 |
| 3506 | GASTOS DE ORDEN SOCIAL | 2,025.00 |
| 3601 | TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y FORMAS CONTINUAS | 124,477.01 |
| 3602 | PUBLICACIÓN DE LIBROS, FOLLETOS Y REVELEACIÓN FOTOGRÁFICA | 2,067.35 |
| 3603 | ENCUADERNACIÓN | 1,259.98 |
| 3606 | RÓTULOS Y PINTURAS | 483.00 |
| 3703 | SEGUROS | 34,325.09 |
| 3704 | TENENCIAS Y DERECHOS | 12,029.00 |
| 3706 | SERVICIO DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN | 2,215.20 |
| 3708 | COMISIONES FINANCIERAS | 0.13 |
| TOTAL | | \$ 772,733.25 |

**B4.- CAPÍTULO 6000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES ASIGNACIONES
PRESUPUESTALES 2008)**

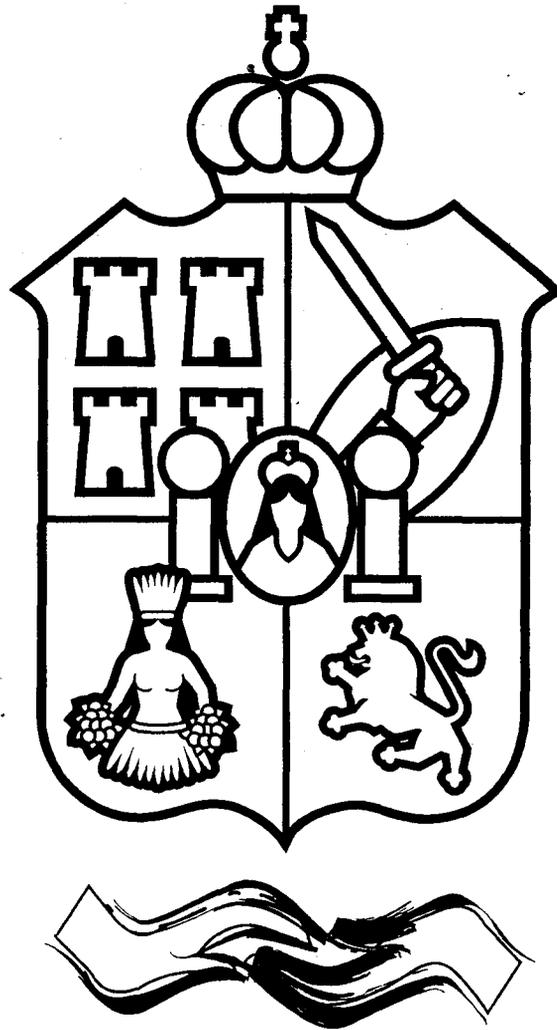
| PARTIDA | CONCEPTO | ENERO A DICIEMBRE DE 2008 |
|----------------------------|-----------------------|---------------------------------|
| 6101 | MOBILIARIO DE OFICINA | \$ 3,411.48 |
| 6102 | EQUIPO DE OFICINA | 7,817.63 |
| 6105 | EQUIPO DE COMPUTO | 1,050.00 |
| TOTAL CAPITULO 6000 | | \$ 12,279.11 |

**B5.-CAPÍTULO 7000 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS (ASIGNACIONES
PRESUPUESTALES 2008)**

| PARTIDA | CONCEPTO | ENERO A DICIEMBRE DE 2008 |
|----------------------------|-------------------------|------------------------------|
| 7202 | EROGACIONES IMPREVISTAS | \$ 400.20 |
| TOTAL CAPITULO 7000 | | \$ 400.20 |

C.- RESULTADO FINAL

| | AL 31/DICIEMBRE/2008 |
|-------------------------------|----------------------|
| RESULTADO FINANCIERO | \$ 373,851.93 |
| REMANENTES 2007 | 289,370.51 |
| RESULTADO PRESUPUESTAL | \$ 663,222.44 |



TABASCO
Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.